

abaxo en la tierra, ni de las cosas que están en las aguas debaxo de la tierra. No las adorarás, (1) no les darás culto: yo soy el Señor tu Dios fuerte, zeloso, que visitó la iniquidad de los padres sobre los hijos, hasta la tercera y quarta generacion de los que me aborrecen. Y que hago misericordia sobre millares (de generaciones) con los que me aman y guardan mis preceptos. No tomarás el nombre del Señor tu Dios en vano, porque el Señor no tendrá por inocente al que tomare el nombre del Señor su Dios en vano. Acuérdate de santificar el día de Sábado. Seis días trabajarás y harás todas tus haciendas. Mas el séptimo día Sábado es del Señor tu Dios: (2) no harás obra ninguna en él, ni tu, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo ni tu sierva, ni tu bestia, ni el extrangero que está dentro de tus puertas. Porque en seis días hizo el Señor el Cielo y la Tierra, y la Mar y todo lo que hay en ellos, y reposó en el séptimo día; por esto bendixo el Señor al día de Sábado, y lo santificó. Honra á tu padre y á tu madre, para que seas de larga vida sobre la tierra, que el Señor tu Dios te dará. No matarás. (3) No fornicarás. (4) No hurta-

(1) Dios solamente prohíbe que se dé á las estatuas y figuras el culto divino que á el solo se debe: y por consiguiente no son idólatras los cristianos, como pretenden los hereges, en la adoracion y culto que dán á la cruz y á las sagradas imágenes por quanto todo el honor que les hacemos se refiere á los originales que representan, y en los Santos á Dios que es el autor de toda santificacion y de toda gracia.

(2) Los cristianos desde el establecimiento de su santísima Religion, trasladaron este día á el Domingo ó día del Señor, esto es, destinado ó dedicado para su culto particular.

(3) Se prohíbe en este mandamiento todo daño ú ofensa que se pueda hacer al próximo, mas no la autoridad y derecho de los Magistrados, de condenar á muerte á los malhechores.

(4) Dios prohíbe en este mandamiento todo lo que de cualquier modo es contrario á la honestidad.

